

rario de nueve a trece, de lunes a viernes, en este Servicio de Disciplina Urbanística de la Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13, de Madrid, con el fin de hacerles entrega del abonaré cuyo número identificador se indica, emitido para el pago de la multa. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, se entenderá producida la notificación de la liquidación citada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo. Todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y los artículos 60 y 61 de la citada Ley 30/1992.

ANEXO

Número de orden. — Identificador liquidación. — Cuantía. — Interesado. — Número de identificación fiscal/cédula de identificación fiscal. — Número de expediente. — Situación de la infracción

1. — 34709225000190001. — 600 euros. — José Manuel Rodríguez Fernández. — 50924692-R. — 711/2009/10053. — Calle Galatea, número 22.
2. — 34709212000070001. — 600 euros. — Inversiones Castilnovo, Sociedad Limitada. — B-28735025. — 711/2008/20389. — Calle Antonio González Porras, número 33.
3. — 34709225000180001. — 600 euros. — Comunidad de propietarios calle Corregidor Diego Cabeza de Vaca, número 12 D. — E-78227212. — 711/2009/08713. — Calle Corregidor Diego Cabeza de Vaca, número 12 D.
4. — 34709225000140001. — 1.500 euros. — Comunidad de propietarios calle San Andrés, número 20. — E-78568482. — 711/2008/22707. — Calle San Andrés, número 20.
5. — 34709222000050001. — 1.500 euros. — Sandra Alcival Alcival. — 05991333-V. — 711/2008/10902. — Isla de Zanzíbar, número 39.
6. — 34709229000040001. — 1.500 euros. — Comunidad de propietarios calle María Martínez Oviol, número 17. — H-79591368. — 711/2009/07531. — Calle María Martínez Oviol, número 17.
7. — 34709233000020001. — 600 euros. — Comunidad de propietarios calle Ponferrada, número 42. — E-78986965. — 711/2008/06183. — Calle Ponferrada, número 42.

Madrid, a 17 de septiembre de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/3.699/09)

MADRID

URBANISMO

Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Servicio de Disciplina Urbanística Unidad Jurídica

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica

- 711/2008/25292. — Señores propietarios de la calle Ponferrada, número 13. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.
- 711/2009/10668. — Señores propietarios de ronda de Sobradriel, número 18. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.
- 711/2009/04299. — Señores propietarios de la calle Hontanares, número 3. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.
- 711/2009/06089. — Señores propietarios de la calle Sallaberry, número 32. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/05107. — Señores propietarios de la calle Rodríguez Marín, número 15. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/06081. — Señores propietarios de la calle Marquesa de Argüeso, número 18. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

Se pone en su conocimiento que se concede un plazo de quince días a partir de la publicación de la presente notificación para tomar vista del procedimiento y alegar y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes; todo ello en aplicación del artículo 12 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid (decreto 245/2000, de 16 de noviembre).

Madrid, a 16 de septiembre de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/3.698/09)

MADRID

URBANISMO

Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Servicio de Disciplina Urbanística Unidad Jurídica

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente número: 711/2009/02003.

Interesado: señores propietarios de la calle Manuel García, número 9.

Trámite que se notifica: notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la anterior resolución no es susceptible de recurso por tratarse de un acto de mero trámite, sin perjuicio, no obstante, del derecho que le asiste de recusación del instructor y secretario designados.

Se concede el plazo de quince días para presentarse las alegaciones que se estimen oportunas y proponer las prácticas de las pruebas que estimen pertinentes atendiendo a lo establecido en el artículo 6.3 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobado por decreto 245/2000.

Madrid, a 17 de septiembre de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/3.700/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Vicálvaro Negociado de Licencias

ANUNCIO

Por "Miren Sosoaga, Sociedad de Servicios, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para implantación de actividad con obra de acondicionamiento puntual para tintorería y venta de jabones en calle San Cipriano, número 11, local 19, tramitada en expediente número 119/2009/02263.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo establecido en el artículo 56.5 de la vigente Ordenanza de Tramitación de Licencias del Ayuntamiento de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación referida puedan formular por escrito, que presentarán en cualquiera de los Registros del Ayun-

tamiento de Madrid, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Madrid, a 9 de junio de 2009.—El secretario del Distrito, Javier Corella Pla.

(02/10.757/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales

Resolución de 24 de septiembre de 2009, del Secretario General Técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de gestión de servicios públicos número 171/2009/00701, denominado “Punto II municipal del observatorio regional de la violencia de género en el Ayuntamiento de Madrid”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales. Dirección General de Igualdad de Oportunidades.
 - c) Número de expediente: 171/2009/00701.
2. Objeto del contrato:
 - a) Denominación del contrato: Punto II municipal del observatorio regional de la violencia de género en el Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Lugar de ejecución: municipio de Madrid, calle Comandante Fontanes, número 8 (Centro de Atención a Mujeres “María de Maeztu”).
 - c) Plazo de ejecución: desde el 12 de febrero de 2010 hasta el 31 de marzo de 2011.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación:
 - a) Presupuesto base de licitación (sin IVA): 339.921,08 euros.
 - b) Presupuesto total: 363.715,55 euros (IVA al 7 por 100 incluido).
5. Garantías:
 - a) Provisional: 10.197,63 euros.
 - b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - b) Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100. 28006 Madrid.
 - c) Teléfonos: 914 801 618 - 915 883 243. Fax: 914 803 208.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

— Acreditación de la solvencia económica y financiera: de conformidad con el artículo 64.1.c) de la Ley de Contratos del Sector Público, declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Requisitos mínimos de solvencia: el volumen global de negocios de la empresa en el conjunto de los tres últimos años será igual o superior al presupuesto base de licitación para este contrato, lo que se justificará mediante la presentación de las cuentas de pérdidas y ganancias en modelo oficial o, en su caso, el impuesto de sociedades de los tres últimos ejercicios presentados. En el caso de los empresarios individuales, deberán presentar la declaración del cuarto trimestre del pago

fraccionado del IRPF de los tres últimos ejercicios económicos, siendo exigible la constancia de un volumen global de negocio con la misma magnitud a la señalada para el caso de una empresa.

- Acreditación de la solvencia técnica y profesional: de conformidad con el artículo 67.a), en relación con el artículo 68 de la LSCP, una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este; o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterio de selección: que dicha relación incluya la realización de tres servicios o trabajos análogos al objeto del presente contrato durante los últimos tres años, referidos especialmente a mujeres víctimas de violencia de género, para lo cual se presentarán tres certificados que garanticen la buena ejecución de los mismos. De conformidad con el artículo 67.a), en relación con el artículo 68 de la LSCP, las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Criterio de selección: que los/las profesionales destinados a la ejecución directa de los trabajos del objeto del presente contrato cuenten con la titulación y especialización en la problemática de la violencia de género, a la vez que en las facetas de actuación concomitantes a este tipo de intervención a cada puesto de trabajo, todo ello acreditado mediante la presentación de los títulos oficiales establecidos en la cláusula 4 del pliego de prescripciones técnicas y de un breve currículum vitae.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: la que se señala en la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro.
 1. Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 2. Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100. 28006 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses como máximo desde la apertura de proposiciones.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - b) Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100. 28006 Madrid.
 - c)
 1. Sobre de criterios no valorables en cifras o porcentajes (artículo 27 del Real Decreto 817/2009): fecha: 12 de noviembre de 2009. Hora: a las diez.
 2. Sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes: fecha: 19 de noviembre de 2009. Hora: a las nueve y treinta.
10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
 - a) Criterios no valorables en cifras o porcentajes (hasta 10 puntos, 50 por 100).
 1. Calidad del proyecto de funcionamiento del servicio: hasta 10 puntos.
 - b) Criterios valorables en cifras o porcentajes (hasta 10 puntos, 50 por 100).
 1. Mejoras sobre los requisitos exigidos en el PPT, sin coste adicional para el Ayuntamiento: hasta 6 puntos.
 2. Mejoras económicas: hasta 4 puntos.
11. Perfil del contratante: www.munimadrid.es
12. Gastos de anuncios: a cargo de la entidad adjudicataria.